



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

18112 *Exp. 2014/46 sancionador animales*

Notificación de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal de animales domésticos.

No habiendo podido notificar a las personas interesadas el acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de animales domésticos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/119, Administrativo Común, se procede a la notificación, haciendo constar que los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente de la publicación de esta notificación, para formular las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 84 de la Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin formular alegaciones ni presentar documentación sobre el acuerdo de iniciación, este podrá considerarse como propuesta de resolución.

Expedients	Interessat	Prec. Infringit	Data inici	Proposta sanció
2014/46	Antonia Femenias Pou	Art. 12 i 29 O.M. Animals	22/08/2014	De 120 a 600 €

Pollença, 14 de octubre de 2014

El Alcalde

Bartolomé Cifre Ochogavia

